

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO: LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE.**

**PROMOTOR: CAMINO RAL S.A.**

**EXPEDIENTE: DRCH-IF-075-2021**

**FECHA DE ENTRADA: 14 DE JULIO DE 2021**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): ROSA LUQUE / HERIBERTO DE GRACIA**

	<b>TEMA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.0	<b>ÍNDICE</b>	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		

5.3	Caracterización del suelo	*		
5.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
5.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
5.4	Topografía	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	14 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA DE INFORME:</b>	16 DE JULIO DE 2021
<b>PROYECTO:</b>	LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CAMINO RAL S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ROSA LUQUE / HERIBERTO DE GRACIA
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO: ALTO BOQUETE DISTRITO: BOQUETE PROVINCIA: CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**”, tiene como objetivo la segregación de 27 lotes para uso residencial donde cada cliente al adquirir el lote construirá la vivienda de acuerdo a su presupuesto y al diseño que más le favorezca, por lo que cada cliente será responsable del manejo de sus aguas servidas y de los desechos sólidos comunes, adicional la lotificación se contempla habilitar un área para el tanque de almacenamiento de agua potable, un área verde y la calle de acceso a cada lote, sobre el lote pasa un drenaje pluvial que atraviesa el lote de noreste a sureste el cual fue enderezado previamente por el promotor y la calle de acceso presenta un avance del 30% sobre el total de esta, debido a que la misma existía previamente para accesar a la finca. Este proyecto se rige bajo la norma R-1, Residencial de Baja Densidad.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y parte de los contenidos mínimos, debido a que:

- La información descrita en el **punto 5.2, Ubicación geográfica del proyecto mapa a escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto**. En la Tabla 3. La ubicación de las coordenadas con relación al Norte y al Este, no corresponden al eje indicado en la tabla.
- En el mismo **punto 5.2, en la Localización Regional**, la ubicación del proyecto en el mapa, no coincide con las coordenadas indicadas en la Tabla 3., página # 26 del Estudio de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado “**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**”.

KQ/DR/nc



## **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

## **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado no cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

### **RECOMENDACIONES:**

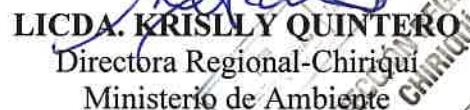
Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**”, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con todos los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.



NIVIA CAMACHO  
Evaluador



LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental



LICDA. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional-Chiriquí  
Ministerio de Ambiente



David, 20 de julio de 2021

**Licenciada  
Krisilly Quintero  
Administradora Regional  
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ  
EN SU DESPACHO**



**Estimada Lic. Quintero**

Yo, CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR, varón, mayor de edad, panameño, con cedula de identidad personal N-19-519, en mi condición de Representante Legal de la sociedad CAMINO RAL, S.A., persona jurídica con N° de Folio 155640056 promotora del proyecto, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darnos por notificado por escrito de la Resolución de no admisión N°. DRCH-NA-017-2021, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado “LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE”, ubicado Samboni, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

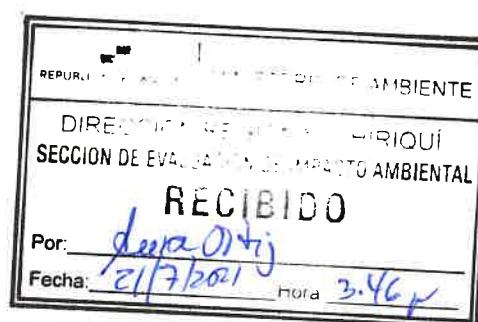
Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota de ampliación.

Sin más que agregar,

Atentamente,

*J. G. Alvarado Taylor*

**Cesar Guillermo Alvarado Taylor  
Ced. 4-137-1625  
Representante Legal  
Camino Ral, S.A.**



**Yo, Elizabeth Y. Aguilar Gutiérrez**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

Que la(s) firma(s) estampada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben:

David *20 de Julio de 2021* *Eduardo Espinoza* *Testigo*

*Elizabeth Aguilar Gutiérrez* *Testigo*

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI  
Este autenticación no implica  
que las personas que suscriben  
tengan la calidad de notarios





J. E. M., S.  
4-137-1625

La suscrita, LICDÁ. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula  
de Identidad Personal No. 8-712-599.  
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su  
original.

07 JUL 2021  
Panamá,



Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo  
Notaria Pública Cuarta

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
RESOLUCIÓN DRCH -NA-017- 2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **CAMINO RAL S.A.**, a través de su Representante Legal, el Señor **CÉSAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR**, varón panameño, mayor de edad, con cédula N° 4-137-1625, presentó el 14 de julio de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**" a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ROSA LUQUE /HERIBERTO DE GRACIA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC 043-2009 e IRC-051-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental ,en lo siguiente:

- La información descrita en el **punto 5.2, Ubicación geográfica del proyecto mapa a escala 1:50,000 y coordenadas UTM del polígono del proyecto**. En la Tabla 3. La ubicación de las coordenadas con relación al Norte y al Este, no corresponden al eje indicado en la tabla.
- En el mismo **punto 5.2, en la Localización Regional**, la ubicación del proyecto en el mapa, no coincide con las coordenadas indicadas en la Tabla 3., página # 26 del Estudio de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 5 de julio de 2021, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**", por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto "**LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**"

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los dieciseis (16) días, del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021). CÚMPLASE,

